ACTA PARCIAL N° 008
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO CPS-268 DE 2025

CONTRATANTE	ALCALDÍA DISTRITAL ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Nit: 892115007-2	
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025 Nit: 901.941.182-8	
REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO TERCERO RENE NAVARRO HOENIGSBERG C.C. 80.423.949 expedida en Usaquén	
OBJETO	"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CONSUMO HUMANO Y SERVICIOS CONEXOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (ESPECÍFICAMENTE RACIONES DE ALIMENTOS (DESAYUNOS Y/O ALMUERZOS Y/O COMIDAS) PREPARADAS EN SITIO, O RACIONES INDUSTRIALIZADAS (MERIENDAS O REFRIGERIOS), IGUALMENTE ENTREGADAS EN SITIO"	
PLAZO	La duración del presente contrato es CIENTO TREINTA Y TRES (133) DÍAS DE CALENDARIO ESCOLAR, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato, como lo son la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento y acreditación de cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social. - Parágrafo Único. - Las partes podrán suspender temporalmente la ejecución de este contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito mediante la suscripción de un acta en la cual conste tal evento. Para efectos del plazo extintivo no se computará el tiempo de suspensión.	
PLAZO LUEGO DISMINUCIÓN 001	La duración del presente contrato es (125) DÍAS DE CALENDARIO ESCOLAR, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato, como lo son la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento y acreditación de cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social.- Parágrafo Único.- Las partes podrán suspender temporalmente la ejecución de este contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito mediante la suscripción de un acta en la cual conste tal evento. Para efectos del plazo extintivo no se computará el tiempo de suspensión	
	INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($19.085.366.029,10)	
VALOR DEL CONTRATO LUEGO DISMINUCIÓN 001	DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES VEINTIOCHO DIECISIETE PESOS M/CTE ($ 18.826.028.417)	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CCPET: 2.3.2.02.02.009	NOMBRE: Implementación del Programa de Alimentación Escolar

ACTA PARCIAL N° 008
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO CPS-268 DE 2025

CONTRATANTE	ALCALDÍA DISTRITAL ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Nit: 892115007-2	
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025 Nit: 901.941.182-8	
REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO TERCERO RENE NAVARRO HOENIGSBERG C.C. 80.423.949 expedida en Usaquén	
OBJETO	"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CONSUMO HUMANO Y SERVICIOS CONEXOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (ESPECÍFICAMENTE RACIONES DE ALIMENTOS (DESAYUNOS Y/O ALMUERZOS Y/O COMIDAS) PREPARADAS EN SITIO, O RACIONES INDUSTRIALIZADAS (MERIENDAS O REFRIGERIOS), IGUALMENTE ENTREGADAS EN SITIO"	
PLAZO	La duración del presente contrato es CIENTO TREINTA Y TRES (133) DÍAS DE CALENDARIO ESCOLAR, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato, como lo son la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento y acreditación de cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social. - Parágrafo Único. - Las partes podrán suspender temporalmente la ejecución de este contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito mediante la suscripción de un acta en la cual conste tal evento. Para efectos del plazo extintivo no se computará el tiempo de suspensión.	
PLAZO LUEGO DISMINUCIÓN 001	La duración del presente contrato es (125) DÍAS DE CALENDARIO ESCOLAR, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato, como lo son la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento y acreditación de cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social.- Parágrafo Único.- Las partes podrán suspender temporalmente la ejecución de este contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito mediante la suscripción de un acta en la cual conste tal evento. Para efectos del plazo extintivo no se computará el tiempo de suspensión	
	INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($19.085.366.029,10)	
VALOR DEL CONTRATO LUEGO DISMINUCIÓN 001	DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES VEINTIOCHO DIECISIETE PESOS M/CTE ($ 18.826.028.417)	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CCPET: 2.3.2.02.02.009	NOMBRE: Implementación del Programa de Alimentación Escolar

	C. INVERSIÓN: 2201028	
	C.D.P. No. 003 del 07 de enero de 2025	Registro presupuestal No. 1698 del 05 de mayo del 2025
	FUENTE: 1.2.3.3.03 – Aportes Nación – Alimentación Escolar	**FUENTE:** 1.2.3.3.03 – Aportes Nación – Alimentación Escolar
	FUENTE: 1.2.4.4.01 –SGP- Asignación Especial – Programas de Alimentación Escolar	**FUENTE:** 1.2.4.4.01 –SGP- Asignación Especial – Programas de Alimentación Escolar
	FUENTE: 1.2.1.0.00 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación	**FUENTE:** 1.2.1.0.00 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación
SUPERVISIÓN	Estará a cargo de la secretaria de Educación y cultura del Distrito de Riohacha o quien haga sus veces.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29 de abril del 2025	
FECHA DE INICIACIÓN	09 de mayo del 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29 de noviembre del 2025	
FECHA SUSPENSIÓN No1	28 de noviembre del 2025	
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO	30 de enero del 2026	
PRÓRROGA 002	17 días calendario escolar	
FECHA DE TERMINACIÓN LUEGO PRÓRROGA 002	3 de marzo del 2026	

En Riohacha, capital del Departamento de la Guajira, el día (10) abril del 2026 se reunieron en las instalaciones de la Secretaria de Educación de Riohacha el Doctor **ALBERTO MARIO CUAN** Secretario de Educación, en su condición de supervisor del contrato identificado con cédula de ciudadanía **N°1.118.813.302** de Riohacha en mención y **ALVARO TERCERO RENE NAVARRO HOENIGSBERG** identificado con cédula de ciudadanía **N° 80.423.949** de Usaquén, debidamente facultado representa **UNION TEMPORAL ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025** , con el fin de suscribir el Acta de recibo parcial **No 008** correspondiente al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO CPS-268 DE 2025**, una vez verificado los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado. Luego de revisar la cuenta de cobro y soportes pertinentes, el supervisor del Contrato manifiesta lo siguiente:

- Que las actividades fueron realizadas según las estipulaciones del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO CPS-268 DE 2025** Que el periodo de ejecución corresponde del **9 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026.**

- Que el porcentaje de avance y ejecución del objeto contractual a la fecha es de (94,07 %).

La Profesional Financiera del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Distrito de Riohacha, autoriza el OCTAVO pago correspondiente a la entrega de raciones para preparar en sitio - (RPS) como lo indica el siguiente:

Se evidencia cuadro de ejecución de recursos del contrato de prestación de servicio de **Nº 268-2025** con fecha de elaboración de **08 de Abril del 2026** donde se evidencia la ejecución por valor de **$ 1.435.584.824.10 con 308.708 raciones entregadas en el mes de Febrero 2026** correspondiente a la entrega por **COMPLEMENTO AM/PM de 167,547 Raciones por la suma de $ 709.579.771.30 ALMUERZOS 54.468 raciones por la suma de $ 378.676.338,80 e INDUSTRIALIZADO 86.693 raciones por la suma de $ 347.328.714** para un total de **308.708** raciones entregadas con un porcentaje de ejecución del **94.7%** y unas inejecuciones de **$ 1.115.490.586,20** Por tanto, el **OCTAVO** pago correspondiente al periodo del **09 AL 28 DE FEBREROE por** raciones **efectivamente** entregadas que representa un valor a pagar de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCEINTOS VEINTICUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($1.435.584.824.10)**, que se desembolsará con cargo a la siguiente fuente de financiación y rubro presupuestal:

RP	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR RP	NOVIEMBRE	FEBRERO	SALDO
1698	2.3.2.02.02.009	1.2.3.3.03 APORTES NACION	Implementación del programa de alimentación escolar, vigencia	14,702,839,933.00	709,163,968.90		-
		1.2.4.4.01 SGP ASIGNACION ESPECIAL PROG ALIM ESCOL	Implementación del programa de alimentación escolar, vigencia	4,084,975,863.00	1,572,113,073.70	1,435,584,824.10	1,077,277,965.20
		1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Implementación del programa de alimentación escolar, vigencia	297,550,233.10			297,550,233.10
		MOD 001	DISMINUCION VALOR	259,337,612.10			259,337,612.10
		TOTAL		18,826,028,417.00	2,281,277,042.60	1,435,584,824.10	1,115,490,586.20

Se evidencia certificación de fecha **19 de Marzo de 2026**, firmada por el Contador designado **T.P N° 268387-T** Miembro de **UNION TEMPORAL ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025 NIT 901.941.182-8,** identificada con C.C N° 1.143.454.014 **KELSEY JARISSA ARTETA CAÑIZARES**, y el Representante Legal **ALVARO TERCERO RENE NAVARRO HOENIGSBERG** C.C. 80.423.949; quienes certifica que **UNION TEMPORAL ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025 NIT 901.941.182-8** al corte del MES **DE Febrero DE 2026** quienes manifiestan bajo la gravedad de juramento que han cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y con lo correspondiente a aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Caja de Compensación Familiar dentro de los términos de la Ley 789 de 2002 articulo 1 y demás normas vigentes correspondiente al periodo del **09 al 28 De Febrero de 2026** y los últimos 6 meses se encuentra a paz y salvo detallados a continuación:

APORTANTE	NOMBRES	IDENTIFICACION	PLANILLA

SERVICIO DE ALIMENTACION NP SAS	RAFAEL IGNACIO MENDOZA DAZA	1.122.400.660	**9500768892**
SERVICIO DE ALIMENTACION NP SAS	JONNATHAN GALAN CELIS	72.339.914	**9500768892**
SERVICIO DE ALIMENTACION NP SAS	MILEIDIS DEL CARMEN PALMETH PUELLO	1.042.420.417	**9500748629**
SERVICIO DE ALIMENTACION NP SAS	LIZETH MOLINA GALLARDO	1.140.842.859	**9500748629**
SERVICIO DE ALIMENTACION NP SAS	DACARLOS GAMEZ REMON	84459806	**9500748629**
MANIPULADORAS 214 Y 18 OPERATIVOS ADMIN	UNION TEMPORAL ALIMENTADO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025	901941182	**9500848954**

Se evidencia que **EL OPERADOR UNION TEMPORAL ALIMENTANDO A LA NIÑEZ DE RIOHACHA 2025** ha cumplido a cabalidad con el pago de aportes a **Seguridad Social en Salud, pensiones y Arl;** presentó planilla de Seguridad Social N° **9500848954** del personal manipulador por el mes de **FEBRERO** con un número de asegurados de **197**, por un valor pagado de **$ 63.022.300.00 pagadas el 18 de marzo de 2026**

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	DIECINUEVE MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($19.085.366.029,10).
VALOR MODIFICADO	DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS (18.826.028.417) M/CTE
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($19.085.366.029,10) M/CTE.
VALOR ACTA PARCIAL No 001	$1.236.639.415,60
VALOR ACTA PARCIAL No 002	$ 1.806.122.872.80
VALOR ACTA PARCIAL No 003	$ 2.626.376.466.80
VALOR ACTA PARCIAL No 004	$ 2.713.683.950,00
VALOR ACTA PARCIAL No 005	$ 3.157.224.465,80
VALOR ACTA PARCIAL No 006	$ 2.453.628.793,10
VALOR ACTA PARCIAL No 007	$ 2.281.277.042,60
VALOR ACTA PARCIAL No 008	$ 1.435.584.824.10
VALOR POR EJECUTAR	$ 1.115.490.586,20

El valor a pagar de la presente Acta es de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON DIES CENTAVOS M/L ($1.435.584.824.10)**

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el 10 de abril de 2026.

ALBERTO MARIO CUAN **CC. 1.118.813.302** de Riohacha secretario de Educación Distrito de Riohacha	**ALVARO TERCERO RENE NAVARRO HOENIGSBERG** C.C No **No** 80.423.949 de Usaquén